



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 2499 /

QUILLÓN, 03 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°07 de fecha 18.04.2023, emitida por la Oficina de Seguridad Ciudadana;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/450 de fecha 25.04.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-57-COT23, de fecha 26.04.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de equipo móvil para uso del Director de Seguridad Pública, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°07 de la Oficina de Seguridad Ciudadana.

~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-57-COT23 de fecha 26.04.2023 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO	Incluye todos los productos/servicios solicitados	\$ 139.230
GLADIUS	XIAOMI REDMI A1 32GB BLACK, conforme a documento adjunto	Monto total
INVESTMENTS SPA		
77.447.995-3	VIGENCIA: 26-05-2023	

~ Que, el proveedor **GLADIUS INVESTMENTS SPA**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **GLADIUS INVESTMENTS SPA, R.U.T.: 77.447.995-3**, por un monto de **\$139.230.-** (ciento treinta y nueve mil doscientos treinta pesos) impuesto incluido, por la compra de equipo celular para uso del Director de Seguridad Pública.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.99 SP01, "OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad